

busto, que produce la cera vegetal, en el Estado de México y en el de Veracruz. Queriendo el Ministerio obrar con buenos informes, los pidió el Exmo. Sr. Gobernador del primero, y al agente de este Ministerio en Córdoba, y ambos los remitieron y van agregados con el núm. 6. Por ellos se ve cuán importante sería la propagación de esta planta, sobre cuyos productos se han hecho algunos ensayos que han producido felices resultados. En efecto, si esta cera es susceptible de beneficiarse y puede dar buenos frutos ¿no es deber del Ministerio, procurar que se conozcan sus efectos y se trate de generalizar su cultivo? Impedir que se destruya ese arbusto, como ha sucedido en otras veces, tal ha sido el objeto que se propuso este Ministerio al mandar publicar en los periódicos de aquella fecha, el modo de cultivar y cosechar la cera vegetal, que vendrá con el tiempo á aumentar el catálogo de las plantas útiles y provechosas para la agricultura.

Lino.—Habiendo solicitado D. Francisco Vallejo que se permitiese la introducción libre de derechos, por el puerto de Veracruz, de la semilla de lino, tuvo en consideración este Ministerio las ventajas que de la siembra de esta planta resultarian á la agricultura y no vaciló un momento en otorgar la exención pedida, queriendo por este medio fomentar la introducción de nuevas plantas á la República. Esa introducción ha traído la consecuencia de que sembrada en buenas condiciones la semilla, ha comenzado á cosecharse lino de excelente calidad, con el que en la fábrica de Cocolapan, Distrito de Orizava, se hacen ya tejidos que tendrán buen consumo por su duración y baratura.

Guano.—A consecuencia de las exposiciones hechas á este Ministerio por varios individuos, pretendiendo que se les concediese el derecho de explotar guano que se encuentra en algunas de las islas de la República, se expidió el decreto de 16 de Enero de 1854, que concedió privilegio exclusivo para dicha explotación á D. José O'Forns por sí y en representación de D. Carlos y D. Manuel Valdovinos y socios, á D. Manuel Lizardi, D. Francisco S. de Mora y D. Juan Garruste, exceptuando de la explotación las tres "Islas Marias."

Teniendo que luchar la empresa con graves dificultades, no pudo dar cumplimiento á la condición que le impuso el citado decreto, de exportar en determina-

do tiempo una cantidad fija de guano, y por lo mismo representó para que se le dispensase de tal obligación, porque en su concepto era muy difícil cumplir con ella; pero el Gobierno no tuvo por conveniente acceder á la solicitud y prorogó solamente el término, ampliándolo por muchos meses.

El Ministerio de Fomento comprende que la agricultura necesita protección muy directa, y por lo mismo, informado de los estragos que habían causado en las siembras las fuertes heladas, de mediados de Junio de este año, inmediatamente despachó mensajes telegráficos á los Gobernadores de los Estados de Puebla, Veracruz, Guanajuato y Querétaro, y á los agentes del Ministerio en los mismos puntos, ordenándoles que informasen si habían causado graves perjuicios, para dictar las medidas convenientes, á fin de evitar una carestía en los artículos de primera necesidad, que habria refluído en perjuicio de la clase mas menesterosa de la sociedad. Además, previno el Sr. D. Julio Laverrière, profesor de práctica en la Escuela de Agricultura, que redactase un informe circunstanciado sobre los medios que debían ponerse en planta, para combatir la miseria y la hambre de las clases infelices, en el caso en que las heladas hubiesen destruido en gran parte las sementeras; y lo presentó en los términos que constan en el documento núm. 7.

Vuelvo á repetir, que para hacer prosperar este ramo de la riqueza pública, es indispensable la formación de buenos caminos de hierro ó carreteros, que acorten las distancias y den valor á productos que hoy no lo tienen, la inmigración de extranjeros laboriosos é inteligentes, que además de introducir las mejoras que son susceptibles de emplearse en nuestros campos, estimulen al trabajo á individuos que actualmente se desdennan de manejar el arado y el azadon; y por último, y para decirlo de una vez, la cooperación de los dueños de grandes fincas rústicas, que se presten, bien sea á vender parte de sus terrenos, hoy eriazos é improductivos, bien á arrendarlos á bajos precios, bien á darlos á partido, con lo que debe lograrse, el aumento de población y el ver nuestros campos vírgenes ostentando la feracidad y lozanía, que se nota en algunos puntos privilegiados de la República.

ESCUELA DE AGRICULTURA.

Para concluir con esta Sección, es tiempo de que me ocupe de la casa dedicada á la instrucción agrícola, que ha sido de mis mas preferentes cuidados, por tratarse de una industria que es necesario salga del atraso á que se halla reducida, y que debe protegerse de todas maneras.

No vacilé, por lo mismo, al encargarme de la Secretaría de Fomento, en lo que debía hacer, para llevar adelante un pensamiento de utilidad comun; pero que, muriendo varias veces al ponerse en ejecución, ya por algunas de las administraciones pasadas ó ya por el loable empeño de los partidarios, quienes lograron montar un establecimiento, se hallaba entonces debilitado, y en peligro de concluir por cuarta vez. Aun mal afirmada sobre sus originales fundamentos, la Escuela establecida en el antiguo Hospicio de San Jacinto, se vió combatida en los últimos meses de 1855, tanto por la transición de la época, como por intereses bastardos, y por planes que, aunque concebidos de buena fé, habrían sido limitados en su desarrollo. Por fortuna conocidas las verdaderas exigencias del país, y las necesidades de la Escuela, era fácil decidirse á dominar los obstáculos de la época, y á dar una combinación á aquellos planes que, consolidando los elementos que existían, é introduciendo reformas sustanciales, dieran los resultados que con tanto afán se habían buscado. He aquí los medios empleados con tan noble fin.

Fué el primero: modificar la ley de 17 de Agosto de 1853, abriendo nuevas carreras, aumentando el número de cátedras, llamando y dando lugar á un alumno por cada Estado, Distrito y Territorio, creando una junta protectora del establecimiento, y otras reformas que es fácil apreciar, con la simple lectura de la ley. Conociendo que la publicación de ésta no era bastante, como no lo fué en 1853, pues ni se habia formado el reglamento ni organizado la carrera veterinaria, como estaba prevenido, cuidé que se llevara á efecto, formando el reglamento que á su tiempo se circuló también, y vigilando las consecuencias de una y otro para hacer, como se hicieron un año despues, las modificaciones que la experiencia habia dado á conocer como útiles y aun necesarias. Aprovechando las cátedras existentes, en la organización de nuevas profesiones, fue-

ron mejoradas las establecidas, y creadas las indispensables á todas las carreras. (Documentos números 8 y 9.)

Pero no era solo esto lo que la Escuela necesitaba: una vez aumentado el número de alumnos, debía faltar, como faltó, local para clases y dormitorios; sala de estudios y rectorio; paramentos, imágenes y útiles en la capilla; habitación para el profesor de práctica agrícola; despacho, trojes, caballerizas y establo en la parte rural; estanques y agua para proveerlos; instrumentos, utensilios y aparatos para el servicio de las clases; diversas obras periódicas para la biblioteca; sin nada, en fin, de cuanto pudiera dar una esperanza de que la Escuela de Agricultura dejara satisfechas las necesidades del país, con la buena y perfecta enseñanza, era preciso hacer gastos de consideración; hacer lo mas, y organizar lo existente.

Hé aquí lo que se ha procurado realizar con no poco sacrificio, en el período que ha estado á mi cargo el Ministerio, y por los medios que someramente expondré.

Antes del 12 de Enero de 1856 habia un total de treinta y ocho alumnos, divididos en las dos categorías siguientes:

Internos.....	22
Externos.....	16
Total.....	38

De los veintidos internos, catorce eran pensionistas y ocho becas de gracia.

En Noviembre del mismo año el número aumentó á ochenta y dos, divididos así:

Internos.....	52
Externos en clases superiores.....	3
Id. en primeras letras.....	27
Total.....	82

De los cincuenta y dos internos, eran treinta y nueve pensionistas y trece becas de gracia, de los cuales cursaron, dos, primeras letras y los demas las clases siguientes: religion, dibujo natural, anatómico y de paisaje, frances, inglés, primero y segundo curso de matemáticas, operaciones hipiátricas y herrajes, geografía, topografía, química, agricultura teórico-práctica, equitación y gimnástica. En algunas de estas clases se dieron lecciones orales, y en las otras se adoptaron como texto diversas obras.

Actualmente hay ciento ochenta y cinco, y son:

Internos.....	120
Medio pupilos.....	14
Externos en primeras letras.....	51
Total.....	185

De los ciento veinte internos, ochenta y ocho son pensionistas y treinta y dos becas de gracia.

Amenazada la nacion por una guerra extranjera, han querido los jóvenes que allí se educan prestar á su patria el servicio que ella exige, y en poco mas de un mes han hecho rápidos progresos en la instruccion militar, quedando, como que darán muy pronto, en aptitud de defender con inteligente valor los intereses y el honor nacional.

De treinta cátedras que debe haber en el establecimiento, segun la ley, únicamente cinco no se dan actualmente, porque faltan alumnos que hayan llegado al año en que deben cursarlas; mas en compensacion hay tres no designadas, y de cuya necesidad me he persuadido, acordando se den por este año. Estas son las secciones segundas de primer año de matemáticas y de frances, y una preparatoria que ha sido necesario establecer.

Los profesores y superiores asisten con puntualidad á sus respectivos trabajos, procurando la instruccion y la educacion de la juventud, confiada á sus cuidados; así es que, si aun no puede asegurarse que la enseñanza es perfecta, debe esperarse que completándose los medios materiales que faltan, se consigan aun mas adelantos de los que se han tenido en los exámenes de Octubre del año pasado y Junio del presente, que fueron muy satisfactorios para el Gobierno.

Estoy seguro de que el sistema adoptado de premios y castigos, ha tenido grande influencia en las buenas calificaciones, y sobre todo en la marcha general del establecimiento: aun es susceptible de esas mejoras que exigen tiempo y constancia como es de esperarse que se tengan.

El Ministerio ha hecho venir de Europa, y tambien comprado aquí, los instrumentos mas necesarios para el servicio de las clases, aun están para llegar algunos, y los que falten será en adelante mas fácil conseguirlos, disminuyéndose, como han de disminuir, los gastos que fué preciso erogar en las obras materiales.

Nada hay que decir en cuanto á la moralidad de los alumnos, por ser uno de los mayores cuidados de los superiores; y aun que algunos de los jóvenes que nuevamen-

te ingresan al establecimiento lleven las malas cualidades que han adquirido, ó desaparecen con el ejemplo ó se combaten con severidad, expulsando á los incorregibles.

La salubridad llama verdaderamente la atencion, al saber que en año y medio no hubo un enfermo verdaderamente grave. Es de presumir que además de la localidad, influyan en ello el buen régimen, la alimentacion, los ejercicios físicos y los medios higiénicos, cuidadosamente observados, contando entre éstos, la metódica distribucion del tiempo.

Mas volviendo al fomento inmediato que el Gobierno ha dado á la Escuela, proporcionando los fondos necesarios, pueden considerarse divididos en eventuales y permanentes. Los primeros consisten en las cantidades que el Ministerio ha ministrado de sus fondos y que ascienden á cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos veintiseis centavos, gastadas hasta el dia último de Julio, no solo en las obras materiales, sino tambien en las muchas necesidades de las clases; muebles y útiles de comunidad; aperos, ganados y mejoras de la parte rural; alumbrado de gas; asistencias de treinta y dos alumnos de gracia; aumento de la biblioteca; reparaciones y otras varias que seria largo enumerar.

Solo diré que se ha cuidado de no limitar los provechos á la Escuela: con sus obras ha satisfecho indirectamente una de las mayores necesidades de la poblacion, dándole la agua potable de que carecia. Aprovechando parte de la saludable que produce una fuente brotante, nuevamente abierta en el jardin del establecimiento, se ha conciliado la utilidad con el adorno, dando mejor destino al pedestal levantado para colocar alguna inscripcion. Muy pronto tendrá igualmente el público la ventaja de ver iluminada la calzada, con el gas que debe servir á la Escuela.

En cuanto á los permanentes, indispensables para asegurar la existencia de la Escuela, consisten en las aplicaciones del rédito de trece mil doscientos noventa pesos líquidos, procedentes del capital que reconoce la hacienda de Acolman; con ellos y poco menos de veinte mil, que generalmente producen las fincas adjudicadas y que antes tenia la Escuela, se forma el total de treinta y tres mil doscientos noventa pesos anuales; con cuya cantidad pueden hacerse los gastos ordinarios, aunque no emprenderse otras obras, comprar instrumentos valiosos, ni sostener mayor

número de becas de las treinta y dos que hoy cuentan con todo lo necesario para sus asistencias.

Acaso se extrañe el que no mencione entre los fondos propios del establecimiento, el ingreso por colegiaturas, que bien puede calcularse en unos veinticuatro mil pesos anuales; mas empleándose esa suma en las asistencias de los mismos alumnos que las dan, acaso el establecimiento tenga que suplir de sus fondos, el todo ó parte de los gastos de recaudacion. Fácil es hallar la razon de esta pérdida, sabiendo que solo se cobran ciento ochenta pesos por colegiatura, y que además de darse una abundante y sazónada alimentacion, se da tambien el lavado y cosido de la ropa.

Son muchos los puntos que me he visto precisado á no tocar, tratándose de la Escuela de Agricultura. En el apéndice, comprensivo de los justificantes de esta parte de la Memoria, se encontrará bajo el número 10, y recomiendo su lectura, el informe concienzudo y razonado que he recibido del señor director del establecimiento: en él se hallan varios pormenores interesantes para conocer lo que habia en 1855, lo que se ha hecho hasta la fecha, y lo mucho que aun hay por hacer.

El Gobierno está persuadido de los incalculables beneficios que resultarán al país, si, como es de esperar, se continúa fomentando el establecimiento. Al salir los jóvenes que en él se educan, no solo cuenta el público con la instruccion propia del título profesional que llevan consigo, poseen tambien un conjunto de conocimientos necesarios y útiles para ocupar en la sociedad un lugar distinguido. Los Estados, y principalmente los limítrofes, contarán muy pronto con peritos instruidos, con hábiles exploradores que aprovecharán en bien suyo y del público las riquezas industriales desconocidas hoy, porque la ignorancia enerva y destruye el espíritu de empresa. Si á la apatía se le ha de oponer un remedio radical, debe buscarse en la educacion y en la instruccion de los ramos industriales que son los productores y positivos.

Antes de concluir sobre este punto, la verdad, la justicia y la gratitud, exigen que haga una mencion muy honorífica de mis respetables amigos los señores D. Urbano Fonseca y D. Leopoldo Rio de la Loza, quienes con un desinterés y una abnegacion absoluta, han desempeñado, el primero la presidencia de la junta protectora, y el segundo la direccion de la Escuela. La inteligencia, el empeño, la actividad y

la dedicacion de esos señores á los adelantos de la juventud estudiosa, son superiores á todo elogio. Aseguro á la representacion nacional, que mis deseos y mis esfuerzos poco habrian alcanzado si no hubiese tenido tan dignos colaboradores. La Escuela de Agricultura y la República entera deben conservar siempre con reconocimiento la memoria de los Sres. Fonseca y Rio de la Loza.

MINERIA.

La agricultura y la minería son los dos ramos que forman verdaderamente la riqueza pública, estimándose la minería por algunos como la única industria á que deben dedicarse los mexicanos, y la que, dicen ellos, producirá la felicidad del país, aun con exclusion de la agricultura que tan buenos resultados ha producido. Pero desentendiéndome de esta cuestion, que en el presente caso no es de importancia alguna, voy á manifestar lo que se ha hecho por esta secretaría para protegerla.

La primera disposicion de importancia general que se dictó por el Ministerio en el año de 1853, fue la expedicion del decreto de 30 de Julio que estableció una escuela práctica de minas y metalurgia en el Fresnillo, como complemento del Seminario de esta capital. Por ese decreto se hace la práctica en aquel punto obligatoria á todos los alumnos que se destinan á ingenieros de minas y beneficiadores de metales, dándose con tal disposicion un paso más y de suma importancia en la carrera, supuesto que se coloca á los ingenieros aprobados por el colegio, en disposicion de poder inmediatamente encargarse de cualquiera negociacion minera, sin los obstáculos que necesariamente deben presentarse á los que conociendo una profesion teóricamente, al poner en práctica sus principios, encuentran mil tropiezos, siendo éstos causa de que las empresas se paralice, con perjuicio de multitud de personas que subsisten de su trabajo en las minas, llegando aun el caso de que se abandonen completamente por falta de peritos facultativos bastante expertos; no siendo de menos importancia el desprestigio en que cae la ciencia, y que produce el resultado de que sean preferidos para la direccion de una mina ó una hacienda de beneficio los hombres mera-